

# ¿Sabes qué es el **plagio**?

El plagio es presentar una obra de otro, de manera parcial o total, como propia.



# ¿Qué puede ser objeto de **plagio?**

- Toda obra artística: pinturas, canciones con o sin letra, los géneros literarios en texto y en escena, diseños, películas.



- Cualquier trabajo intelectual: tesis, tesinas, artículos de divulgación.
- Materiales publicitarios: guiones de comerciales, fotografías e imágenes.

# ¿Cómo puedes protegerte del plagio?

**Registra tu obra ante:**

Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI)

El Instituto Nacional de Derechos de Autor (Indautor)

**¡Únete a la campaña de protección  
de los derechos de autor!**



# ¿Qué **SÍ** es plagio editorial?

- Presentar una obra de otro autor como si fuera propia.
- Reproducir fragmentos de un texto sin entrecollarlo.
- Utilizar un texto o partes de este sin citar a la fuente.
- Cambiar solo un par de palabras, pero conservar casi toda la estructura de una frase, párrafo o texto completo.
- Citar un texto propio sin aclarar que pertenece a un libro o artículo anterior (autoplagio).

# ¿Qué **no** es plagio?

- Usar frases, dichos y refranes del dominio público.
- Parafrasear por completo un texto (pero aun así se debe señalar la fuente).
- Reproducir artículos de leyes con fines informativos.

**Cita apropiadamente y únete a la campaña  
de protección de los derechos de autor!**



# ¿Qué es el derecho de autor?

Es el reconocimiento que hace la ley en favor de todo creador de obras literarias y artísticas registradas, para que este goce de privilegios exclusivos de carácter personal (moral) y patrimonial. Por ejemplo, el derecho a recibir regalías por la venta de libros.



# ¿Quién protege los derechos de autor?

En México, la Ley Federal de Derechos de Autor (LFDA) y su Reglamento (RLFDA), así como el Código Penal Federal (CPF).

# ¿Cómo divide las obras la Ley Federal de Derechos de Autor en México?

- Musical (con o sin letra)
- Dramática
- Cinematográfica y audiovisual
- Programas de radio y televisión
- Programas de cómputo
- Fotográfica
- Literaria

Entre otras.



**FOLIA**®

# ¿Hay sanciones para los plagiarios?

Sí, en el CPF se establecen varias, que van de seis meses a 10 años de cárcel, y hasta 3 mil días de multa, según la gravedad del plagio.

iProtege tus obras!

Únete a la campaña de protección de los derechos de autor.

